

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

103 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6035 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Memo N°275 del 03.11.11 de Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de ValLENAR, solicita fondos a rendir para legalizar documentos en Notaría en relación a proyecto de Jardín Infantil de Villa El Edén y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar fondos a rendir para legalizar documentos en Notaría, relacionado con proyecto de Jardín Infantil de Villa El Edén, por la suma de \$55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) a nombre de don Carlos Montaña Pedemonte, Director de Secpla.

2.- Dicho valor será imputado a los Ítems 215-22-12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, asignación 005-000 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

GABRIEL O. GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/GOGC/LAAC/orn.-
Decre 0